



www.welcomeworkproject.eu

DERECHO AL TRABAJO EN POLONIA: GUÍA PARA REFUGIADOS

| DERECHO AL TRABAJO EN POLONIA – GUÍA PARA REFUGIADOS

Introducción

Esta guía se ha elaborado para ayudar a los refugiados, las personas bajo protección temporal, los solicitantes de asilo y otras personas que han llegado recientemente a Polonia y desean saber cómo trabajar legalmente. En ella se explican los diferentes tipos de protección, qué documentos se necesitan y cómo confirmar el derecho a trabajar. El lenguaje es sencillo para que puedan utilizarla personas con diferentes niveles de castellano.

Comprender su situación legal es un primer paso importante. En Polonia, los diferentes grupos tienen derechos distintos. Los refugiados reconocidos, las personas bajo protección subsidiaria o humanitaria y aquellas con protección temporal suelen tener derecho a trabajar sin necesidad de un permiso de trabajo específico. Los solicitantes de asilo pueden obtener el derecho a trabajar tras seis meses. Esta guía le ayuda a identificar su situación y a comprender qué le permite hacer.

Para trabajar en Polonia se requieren ciertos documentos, como una tarjeta de residencia, un certificado de protección temporal o una autorización especial de trabajo para solicitantes de asilo. Los empleadores deben comprobar estos documentos antes de contratarte. En la mayoría de los casos, el proceso es sencillo y rápido. Esta guía explica qué documentos necesitas, cómo mantenerlos en vigor y qué pasos seguir si tu situación cambia.

Empezar a trabajar tan pronto como conozcas tus derechos puede facilitar tu adaptación a Polonia. El empleo contribuye a la estabilidad, la independencia y la integración. Polonia ofrece oportunidades en muchos sectores, como la construcción, la logística, la hostelería y los servicios. Esta guía te proporciona pasos prácticos y fuentes de información fiables para que puedas empezar a trabajar con confianza y seguridad.

01

Comprender los diferentes tipos de protección jurídica en Polonia



| Comprender los diferentes tipos de protección jurídica en Polonia

Para trabajar legalmente en Polonia, primero debe comprender el tipo de protección del que dispone. Cada estatus conlleva diferentes derechos y responsabilidades. Las explicaciones oficiales completas están disponibles en la página web de la Oficina de Extranjeros: <https://www.gov.pl/web/udsc>.

Estatus de refugiado reconocido

Si las autoridades polacas le han concedido el estatuto de refugiado, está protegido por la legislación polaca e internacional. Puede vivir y trabajar en Polonia sin permiso de trabajo. Recibirá una tarjeta de residencia (karta pobytu), que confirma tanto su identidad como su derecho a trabajar. Hay más información disponible en ACNUR Polonia: <https://help.unhcr.org/poland/access-to-services-for-recognized-refugees/rights-of-recognized-refugees-in-poland/>

Protección subsidiaria

Si no cumple los requisitos para obtener el estatuto de refugiado, pero sigue corriendo peligro en su país de origen, puede recibir protección subsidiaria. Esta protección le da pleno acceso al mercado laboral, sin necesidad de un permiso de trabajo. Recibirá una tarjeta de residencia que acredite este estatuto. El organismo que decide sobre la concesión de dicha protección es el Director de la Oficina de Extranjeros

Protección humanitaria

La protección humanitaria se concede por razones humanitarias graves. Las personas con este estatus también tienen pleno acceso al trabajo. Al igual que con otras formas de protección, el permiso de residencia confirma su derecho a trabajar.

Protección temporal (incluidas muchas personas de Ucrania)

La protección temporal permite a las personas que huyen de la guerra o de una crisis permanecer y trabajar en Polonia de forma legal. No necesitas un permiso de trabajo aparte. Debes mostrar tu documento de protección temporal y tu número PESEL (normalmente con la marca «UKR»). Es posible que los empleadores tengan que declarar tu empleo en línea, pero esto es responsabilidad suya. Toda la información está disponible en: <https://www.gov.pl/web/udsc-en/temporary-protection>.

Solicitantes de asilo en espera de una resolución

Si ha solicitado asilo, es un solicitante de asilo. Durante los primeros seis meses tras la solicitud, no puede trabajar. Pasados los seis meses, si aún no hay una decisión, puede solicitar un certificado que le permita trabajar legalmente. Una vez que tenga este certificado, no necesita un permiso de trabajo. Más información disponible en: AIDA (explicación detallada) – <https://asylumineurope.org/reports/country/poland/>.

| Los documentos necesarios para trabajar legalmente

Para trabajar en Polonia, debe presentar al empleador documentos que confirmen tanto su identidad como su derecho a trabajar. Los documentos exactos que necesita dependen de su situación legal en Polonia. Los empleadores están obligados por ley a comprobar estos documentos antes de ofrecerle un puesto de trabajo.

Si es usted un refugiado reconocido, o si goza de protección subsidiaria o protección humanitaria, su derecho a trabajar figura en su tarjeta de residencia, conocida como karta pobytu. Esta tarjeta confirma su situación legal y le da pleno acceso al mercado laboral sin necesidad de un permiso de trabajo independiente.

Si se encuentra bajo protección temporal, debe presentar el documento que acredite su protección temporal y su número PESEL con la anotación correcta, a menudo «UKR». Estos documentos confirman que puede trabajar en Polonia. No se requiere permiso de trabajo.

Si es solicitante de asilo y han pasado seis meses desde que presentó su solicitud, puede recibir un certificado especial que le permite trabajar mientras se tramita su solicitud de asilo. Al presentar este certificado a un empleador, también debe mostrar su documento de identidad temporal.

Independientemente de su situación, debe llevar siempre consigo un documento de identidad, como un pasaporte o un documento de viaje. Los empleadores deben confirmar su identidad y comprobar sus documentos antes de que comience a trabajar.

Para obtener explicaciones oficiales sobre los permisos de residencia y los documentos relacionados, visite el sitio web del Gobierno de Polonia:

MOS - Moduł Obsługi Spraw <https://mos.cudzoziemcy.gov.pl/>

| Cómo comprobar si tiene derecho a trabajar

Si no estás seguro de si actualmente tienes derecho a trabajar en Polonia, hay varias formas de comprobarlo. Es importante que conozcas tu situación, ya que tu derecho a trabajar depende directamente del tipo de protección de que disfrutes, del tiempo que lleves en Polonia y de si tus documentos siguen siendo válidos.

Empieza por mirar tu tarjeta de residencia, conocida como karta pobytu, si tienes una. Este documento indica claramente si eres un refugiado reconocido o si gozas de protección subsidiaria o protección humanitaria. Cualquiera de estas tres formas de protección te da pleno acceso al mercado laboral polaco sin necesidad de un permiso de trabajo. Si tu tarjeta de residencia indica uno de estos estatus, puedes trabajar inmediatamente.

Si se encuentra bajo protección temporal, su derecho a trabajar queda confirmado a través de su número PESEL, que suele ir marcado con la anotación «UKR», y de su documento de protección temporal. Los empleadores suelen pedir ver ambos. Si estos documentos son válidos, puede trabajar legalmente en Polonia y no necesita solicitar ningún permiso adicional.

Si es solicitante de asilo, las normas son ligeramente diferentes. Los solicitantes de asilo no pueden trabajar durante los primeros seis meses tras presentar la solicitud de asilo. Para saber si ya tiene derecho a trabajar, compruebe la fecha exacta en la que se presentó oficialmente su solicitud de asilo. Si han pasado seis meses y aún no ha recibido una resolución definitiva, puede solicitar un certificado de autorización de trabajo. Este certificado le da derecho a trabajar mientras espera el resultado de su caso. Debe presentar este certificado, junto con su documento de identidad provisional, al solicitar un empleo.

Si aún tiene dudas sobre sus derechos, o si sus documentos no están claros o han caducado, puede ponerse en contacto con la Oficina de la Voivodía (Urząd Wojewódzki) de su localidad. El personal de allí puede comprobar su situación en el sistema y explicarle qué documentos necesita. Puede encontrar una lista de las Oficinas de la Voivodía en la página web oficial del Gobierno: <https://www.gov.pl/web/gov/uw>.

Si prefiere un asesoramiento independiente, puede ponerse en contacto con organizaciones de confianza, como el ACNUR o ONG locales que prestan asistencia a los refugiados. El ACNUR ofrece explicaciones claras sobre el derecho al trabajo y los diferentes estatutos de protección en: <https://help.unhcr.org/poland>. Estas organizaciones pueden ayudarle a comprender sus documentos y orientarle sobre los pasos a seguir si falta algo o hay alguna duda.

| Qué deben hacer los empleadores en Polonia

Cuando un empleador en Polonia contrata a alguien que tiene el estatuto de refugiado o cualquier forma de protección internacional o temporal, el procedimiento suele ser sencillo. La principal responsabilidad del empleador es confirmar su identidad y comprobar que sus documentos muestran claramente su derecho a trabajar. Los pasos exactos que deben seguir dependen de su situación legal, pero en la mayoría de los casos el proceso es sencillo y no requiere ningún trámite especial.

Si tienes el estatuto de refugiado, protección subsidiaria o protección humanitaria, el empleador no necesita solicitar un permiso de trabajo en tu nombre. Tienes pleno acceso al mercado laboral y puedes ser contratado en las mismas condiciones que los ciudadanos polacos. El empleador debe examinar tu tarjeta de residencia (karta pobytu) para verificar tu estatuto y comprobar tu documento de identidad, como un pasaporte o un documento de viaje. Una vez hecho esto, puedes ser contratado sin ningún trámite adicional.

Si se encuentra bajo protección temporal, es posible que los empleadores tengan que registrar o notificar su empleo a través del sistema en línea exigido por la normativa polaca. Este proceso es rápido y es responsabilidad del empleador, no del trabajador. No es necesario que solicite ningún permiso adicional ni que rellene ningún formulario por su cuenta. Solo tiene que proporcionar documentos válidos, como su número PESEL con la anotación correcta y su certificado de protección temporal.

Si es solicitante de asilo y se le ha expedido un certificado de autorización de trabajo tras seis meses, el empleador debe conservar una copia de este certificado en sus archivos. El empleador sigue sin tener que solicitar un permiso de trabajo por separado, pero debe comprobar que el certificado es válido y que usted también posee el documento de identidad temporal expedido durante el procedimiento de asilo.

Independientemente de su situación legal, todos los empleadores en Polonia deben cumplir con la legislación laboral polaca. Esto significa que deben entregarle un contrato por escrito, respetar las normas sobre horarios de trabajo, descansos, salario y normas de salud y seguridad, y pagarle su salario a tiempo. También deben registrar su empleo ante las autoridades de la seguridad social correspondientes. Los empleadores que incumplan la legislación laboral pueden enfrentarse a sanciones, y los trabajadores tienen derecho a denunciar las infracciones.

Si alguna vez tiene dudas sobre si su empleador está cumpliendo las normas, o si necesita información sobre sus derechos en el trabajo, puede acudir a la Inspección Nacional de Trabajo (Państwowa Inspekcja Pracy – PIP). Su página web oficial ofrece orientación en varios idiomas: <https://www.pip.gov.pl>

. La Inspección de Trabajo puede explicarle cómo debe ser un contrato justo, cómo deben pagarse los salarios y qué hacer si surge un problema con su empleador.

En ocasiones, los empleadores pueden tener dudas sobre las normas para contratar a refugiados o personas con protección temporal. Si esto ocurre, puedes remitirlos a la información oficial del Gobierno de la Oficina de Extranjeros <https://www.gov.pl/web/udsc> o del Ministerio de Trabajo, o animarlos a ponerse en contacto con la oficina de empleo o con el servicio de asistencia Zielona Linia <https://zielonalinia.gov.pl> para obtener aclaraciones.

02

Guía paso a paso para empezar a trabajar en Polonia



| Guía paso a paso para empezar a trabajar en Polonia

Empezar a trabajar en un nuevo país puede resultar abrumador, pero el proceso en Polonia suele ser sencillo una vez que se comprenden los pasos. Estos pasos se aplican a los refugiados, a las personas con protección subsidiaria o humanitaria, a las personas bajo protección temporal y a los solicitantes de asilo que han obtenido el derecho a trabajar tras seis meses. Seguir esta guía te ayudará a prepararte adecuadamente y a evitar retrasos o malentendidos con los empleadores.

Paso 1: Identifica tu situación legal

Tu situación jurídica determina tu derecho a trabajar, por lo que es importante saber exactamente a qué categoría perteneces. Comprueba si eres un refugiado reconocido, si tienes protección subsidiaria, si tienes protección humanitaria, si estás bajo protección temporal o si eres solicitante de asilo. Si no estás seguro, consulta tus documentos o ponte en contacto con la Oficina de la Voivodía de tu localidad. Puedes encontrar la lista de oficinas en: <https://www.gov.pl/web/gov/uw>.

Paso 2: Reúna todos los documentos necesarios

Antes de solicitar un empleo, reúne los documentos que acrediten tu identidad y tu derecho a trabajar. Estos suelen incluir tu tarjeta de residencia, la confirmación de protección temporal y el certificado PESEL, o tu certificado de autorización de trabajo si eres solicitante de asilo y han transcurrido seis meses. Los empleadores deben comprobar tus documentos, por lo que tenerlos preparados agilizará el proceso de contratación.

Paso 3: Comprueba la validez de tus documentos

Comprueba siempre que tus documentos sigan siendo válidos. Si tu tarjeta de residencia o tus documentos de protección temporal están a punto de caducar, solicita la renovación lo antes posible. Los documentos caducados pueden impedirte trabajar legalmente y causar problemas tanto a ti como a tu empleador. La Oficina de Extranjeros ofrece información sobre la renovación de documentos en: <https://www.gov.pl/web/gov/zamelduj-sie-na-pobyt-staly-dla-cudzoziemcow-en>.

Paso 4: Haz copias o fotos de tus documentos

Los empleadores en Polonia suelen guardar copias de tus documentos para sus registros. Es útil hacer fotocopias o guardar fotos nítidas de tus documentos en tu teléfono. Esto también te protege en caso de que tus documentos se pierdan o se dañen, ya que seguirás teniendo un registro de lo que tenías.

Paso 5: Presenta tus documentos al solicitar un empleo

Durante el proceso de solicitud o contratación, muestra a tu empleador los documentos que confirman tu derecho a trabajar. Los refugiados y las personas protegidas no necesitan permisos de trabajo, por lo que estos documentos suelen ser suficientes. Si estás bajo protección temporal, es posible que tu empleador necesite tus datos del PESEL para un simple registro en línea.

Paso 6: Permite que el empleador complete los trámites necesarios

Una vez que tu empleador haya visto tus documentos, es posible que tenga que completar ciertos trámites en función de tu situación. Por ejemplo, es posible que tenga que registrar tu empleo si estás bajo protección temporal. Esto es responsabilidad suya, no tuya. No tienes que solicitar nada a menos que las autoridades te lo indiquen específicamente.

Paso 7: Empieza a trabajar legalmente

Una vez que hayas completado todos los pasos anteriores, puedes comenzar a trabajar legalmente en Polonia.

Mantener tu estatus en vigor

Tu derecho a trabajar en Polonia depende totalmente de tu estatus legal y de la validez de los documentos que lo acreditan. Si tus documentos caducan, se dañan o se pierden, tu derecho a trabajar puede quedar temporalmente suspendido hasta que se solucione el problema. Por este motivo, es importante saber cómo mantener tu estatus y tener todos los documentos al día.

Empiece por comprobar regularmente las fechas de caducidad de su tarjeta de residencia, documentos de protección temporal, certificado PESEL o documentos relacionados con el asilo. Estas fechas suelen estar impresas claramente en los documentos. No espere hasta la última semana para renovar su estatus. Muchos refugiados y personas protegidas sufren retrasos porque presentan la solicitud demasiado tarde. La mayoría de las oficinas le permiten iniciar el proceso de renovación meses antes de la fecha de caducidad, y presentar la solicitud con antelación ayuda a evitar interrupciones en su derecho a trabajar.

Si tienes el estatuto de refugiado, protección subsidiaria o protección humanitaria, normalmente tendrás una tarjeta de residencia (karta pobytu). Esta tarjeta debe renovarse antes de que caduque. Si se acerca su fecha de caducidad, acude a la Oficina de tu voivodato para iniciar el procedimiento de renovación. Puede encontrar información sobre los permisos de residencia y su renovación en: <https://www.gov.pl/web/gov/uslugi-dla-obywatela/#cudzoziemiec-w-polsce>.

Si se encuentra bajo protección temporal, consulte las normas correspondientes a su periodo de protección específico. La protección temporal suele estar sujeta a prórrogas especiales y anuncios realizados por el Gobierno. La información más precisa está disponible en la página oficial del Gobierno: <https://www.gov.pl/web/ochrona-en> o <https://www.gov.pl/web/udsc/zezwozenia-na-pobyt-dla-obywateli-ukrainy-objetych-ochrona-czasowa>. Los empleadores pueden pedirle que presente documentos actualizados si cambia el período de protección.

Si es solicitante de asilo, mantenga un registro de su documento de identidad temporal y de su certificado de autorización de trabajo (si lo tiene). Estos documentos también pueden tener fechas de caducidad. Si caducan, deberá solicitar versiones actualizadas a las autoridades competentes. La pérdida de estos documentos puede causar dificultades, por lo que debe guardarlos en un lugar seguro.

También es importante mantener actualizada su información personal. Si se muda a una nueva dirección, tiene un nuevo número de teléfono o cambia de pasaporte, informe a la Oficina de la Voivodía lo antes posible. Mantener su información actualizada ayuda a evitar problemas con su situación legal.

Si pierde o le roban sus documentos, denuncie el hecho a las autoridades inmediatamente y solicite duplicados. Mientras espera los nuevos documentos, conserve cualquier confirmación provisional que reciba. Los empleadores pueden pedirle que les muestre estos documentos para confirmar su situación legal.

Al mantener tus documentos válidos y actualizados, proteges tu derecho al trabajo y evitas interrupciones en tu empleo. Si alguna vez tienes dudas, puedes ponerte en contacto con tu Oficina de la Voivodía, el ACNUR (<https://help.unhcr.org/poland>) o una organización de apoyo local para obtener ayuda.

| Qué hacer si cambia de trabajo

Cambiar de trabajo en Polonia suele ser un proceso sencillo para los refugiados y las personas bajo protección, pero es importante comprender qué pasos hay que seguir para que su empleo siga siendo legal. Su derecho a trabajar está vinculado a su situación legal, no a un empleador específico. Por este motivo, la mayoría de las personas protegidas pueden cambiar de un trabajo a otro sin necesidad de permisos adicionales.

Si tienes el estatuto de refugiado, protección subsidiaria o protección humanitaria, puedes cambiar de empleador libremente. Se te trata igual que a un ciudadano polaco en el mercado laboral. Esto significa que no necesitas solicitar un nuevo permiso ni informar a ninguna autoridad cuando dejas un trabajo o empiezas otro. Cuando empiezas un nuevo trabajo, el único requisito es presentar tu tarjeta de residencia (karta pobytu) y tu documento de identidad a tu nuevo

empleador, para que pueda verificar tu situación.

Si se encuentra bajo protección temporal, también puede cambiar de trabajo sin necesidad de un permiso de trabajo. La protección temporal le da acceso general al mercado laboral. Sin embargo, es posible que su nuevo empleador tenga que registrar su empleo a través del sistema en línea obligatorio para los trabajadores bajo protección temporal. Este trámite es rápido y es responsabilidad del empleador, no del trabajador. Usted solo tiene que proporcionar los documentos que confirman su estatus, como su número PESEL con la anotación correcta y su certificado de protección.

Si es solicitante de asilo y dispone de un certificado de autorización de trabajo (expedido tras seis meses de espera), puede cambiar de empleador siempre que su certificado siga siendo válido. Al incorporarse a un nuevo puesto de trabajo, debe mostrar a su nuevo empleador tanto su certificado como su documento de identidad temporal. El empleador conservará copias de estos documentos para sus registros. No es necesario que se ponga en contacto con las autoridades ni que solicite un nuevo certificado al cambiar de trabajo, a menos que su certificado actual esté a punto de caducar.

Independientemente de su situación, hay algunas cuestiones prácticas que debe recordar al cambiar de trabajo. Pida siempre a su anterior empleador cualquier documento final que pueda necesitar, como un certificado de empleo o un resumen salarial, ya que estos pueden serle útiles en el futuro. Asegúrese de que su número de teléfono y sus datos de contacto estén actualizados, y esté preparado para facilitárselos a su nuevo empleador.

También es importante que guardes tus documentos legales en un lugar seguro durante el periodo de transición. Los empleadores deben ver los documentos originales, así que guárdalos en un lugar seguro y evita llevarlos contigo si no es necesario. Si algún documento está a punto de caducar, inicia el proceso de renovación antes de empezar en tu nuevo puesto.

Si no estás seguro del proceso o si tienes dificultades al cambiar de trabajo, puedes ponerte en contacto con la Inspección Nacional de Trabajo para recibir asesoramiento: <https://www.pip.gov.pl>. También puede ponerse en contacto con organizaciones como ACNUR (<https://help.unhcr.org/poland>), Fundacja Ocalenie (<https://ocalenie.org.pl>) o Migrant Info Point (<https://migrant.poznan.pl>), que ofrecen apoyo gratuito a refugiados y migrantes en Polonia.

| Situaciones habituales y cómo abordarlas

Al trabajar o buscar trabajo en Polonia, muchos refugiados y personas bajo protección se enfrentan a preguntas y situaciones similares. Saber cómo responder puede ayudarte a evitar problemas y a sentirte más seguro al hablar con empleadores o autoridades. A continuación se presentan algunas situaciones comunes y consejos prácticos sobre cómo abordarlas.

Una situación habitual es cuando un empleador te pide un permiso de trabajo. Los refugiados, las personas con protección subsidiaria o humanitaria y las personas bajo protección temporal no necesitan permiso de trabajo. Tu tarjeta de residencia o tus documentos de protección ya te otorgan el derecho legal a trabajar. Si un empleador tiene dudas al respecto, mantén la calma y explícale que tu estatus te permite trabajar sin necesidad de ningún permiso adicional. Puedes mostrarle la información oficial del Gobierno de la Oficina de Extranjería: <https://www.gov.pl/web/udsc> o la página de información del ACNUR: <https://help.unhcr.org/poland>.

Otra situación es cuando los empleadores no están seguros de cómo contratar a alguien con protección temporal. Esto es habitual porque las normas son diferentes de las de otros tipos de permisos de trabajo. Si el empleador tiene dudas, puedes remitirle a la página oficial de información sobre protección temporal: <https://www.gov.pl/web/udsc-en/temporary-protection>. El empleador también puede ponerse en contacto con el servicio de apoyo laboral, Zielona Linia, para obtener ayuda: <https://zielonalinia.gov.pl>. Recuerda que la responsabilidad de cualquier registro necesario recae en el empleador, no en ti.

A algunas personas les preocupa que cambiar de empleador pueda afectar a su derecho a trabajar. Para la mayoría de los refugiados y personas protegidas, el derecho a trabajar está vinculado a su situación legal, no a su empleo. Puede cambiar

de un empleador a otro sin necesidad de ningún permiso especial, siempre que sus documentos sigan siendo válidos. Los solicitantes de asilo deben seguir en posesión de un certificado de autorización de trabajo válido, si lo tienen.

También puede encontrarse en situaciones en las que sus documentos se hayan extraviado, hayan caducado o no estén claros. Si sus documentos han caducado, póngase en contacto con la Oficina de su voivodato lo antes posible. Los documentos caducados pueden privarle temporalmente de su derecho a trabajar hasta que se renueven. Si sus documentos se han perdido o le han sido robados, denúncielo y solicite su sustitución de inmediato. Guarde siempre copias digitales o fotos de sus documentos para poder acreditar su identidad y su situación si fuera necesario.

Otro problema habitual son los malentendidos entre empleadores y trabajadores debido a las barreras lingüísticas. Si no entiendes algo de tu contrato o de las instrucciones del lugar de trabajo, no dudes en pedir una aclaración. La legislación laboral polaca obliga a los empleadores a asegurarse de que los trabajadores comprenden las condiciones de su empleo, incluyendo el horario laboral, el salario, las normas de salud y seguridad y los derechos en el trabajo. Puedes encontrar información sobre los derechos de los trabajadores en la página web de la Inspección Nacional de Trabajo: <https://www.pip.gov.pl>.

Si alguna vez sientes que te tratan de forma injusta, te piden que trabajes sin contrato o crees que se están violando tus derechos, puedes pedir ayuda a organizaciones de confianza. La Inspección Nacional de Trabajo puede asesorarte sobre cómo resolver problemas en el lugar de trabajo, y también puedes obtener ayuda gratuita de organizaciones como Fundacja Ocalenie (<https://ocalenie.org.pl>) o la Fundación Helsinki para los Derechos Humanos (<https://www.hfhr.pl>). Estas organizaciones apoyan a los refugiados y migrantes con asesoramiento laboral, asistencia jurídica e información.

Saber cómo manejar estas situaciones habituales puede ayudarte a trabajar con seguridad y confianza en Polonia. Con la información y el apoyo adecuados, puedes evitar malentendidos y proteger tus derechos en todas las etapas del empleo.

| **Dónde obtener ayuda o más información**

Si necesitas ayuda para comprender tu derecho al trabajo, renovar tus documentos o resolver problemas con un empleador, hay muchos lugares fiables en Polonia donde puedes recibir apoyo gratuito y de confianza. Saber dónde acudir puede facilitar mucho el proceso y darte confianza a la hora de lidiar con cuestiones legales o laborales.

Una de las fuentes de información más importantes es **ACNUR Polonia**, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados. Su sitio web explica los derechos de los refugiados reconocidos, las personas bajo protección temporal y los solicitantes de asilo en un lenguaje sencillo y claro. Puedes encontrar información sobre derechos laborales, documentación, acceso a servicios y procedimientos legales en: <https://help.unhcr.org/poland>. El ACNUR también colabora con socios en toda Polonia, por lo que pueden derivarte a organizaciones locales que ofrecen asistencia presencial.

La Oficina de Extranjería del Gobierno de Polonia (Urząd do Spraw Cudzoziemców) ofrece información oficial y actualizada sobre los regímenes de protección, los permisos de residencia, el proceso de asilo y la protección temporal. Su sitio web explica cada tipo de protección y los derechos que conlleva, incluido el acceso al trabajo. Puede consultar la guía oficial en: <https://www.gov.pl/web/udsc>. En lo que respecta específicamente a la protección temporal, la página en inglés del Gobierno ofrece información clara en: <https://www.gov.pl/web/udsc-en/temporary-protection>.

Para obtener ayuda relacionada con el empleo, los contratos y las oportunidades laborales, puede ponerse en contacto con **Zielona Linia**, el servicio nacional de apoyo laboral. Ofrecen orientación sobre el empleo legal, los derechos de los trabajadores, la búsqueda de empleo y los trámites laborales. Su sitio web y su línea de asistencia telefónica están diseñados tanto para polacos como para extranjeros: <https://zielonalinia.gov.pl>.

Si necesita información jurídica más detallada sobre el proceso de asilo y los derechos de los solicitantes de asilo, la **AIDA (Base de Datos de Información sobre Asilo)** ofrece informes exhaustivos sobre cómo funciona en la práctica la legislación polaca en materia de asilo. Su informe sobre Polonia se actualiza periódicamente y puede consultarse en: <https://asylumineurope.org/reports/country/poland>.

Si tiene preguntas sobre seguridad en el lugar de trabajo, contratos, salarios o responsabilidades del empleador, puede ponerse en contacto con la **Inspección Nacional de Trabajo** (Państwowa Inspekcja Pracy – PIP). Ofrecen información en varios idiomas y pueden explicarle qué hacer si cree que se están vulnerando sus derechos. Puede encontrar más información en: <https://www.pip.gov.pl>.

Muchos refugiados también reciben un valioso apoyo de organizaciones no gubernamentales (ONG) locales. Estas organizaciones ofrecen asistencia jurídica gratuita, apoyo social, asesoramiento laboral y ayuda con la documentación. Entre las organizaciones de confianza se incluyen:

- **Fundacja Ocalenie** – ayuda con la documentación, orientación jurídica e integración: <https://ocalenie.org.pl>
- **Fundación de Helsinki para los Derechos Humanos** – asistencia jurídica para migrantes y refugiados: <https://www.hfhr.pl>
- **Cáritas Polonia** – ayuda humanitaria y apoyo a la comunidad: <https://caritas.pl>
- **Migrant Info Point (Poznań)** – información y apoyo para extranjeros: <https://migrant.poznan.pl>
- **Centro Multicultural de Varsovia** – información, eventos y apoyo comunitario: <https://centrumwielokulturowe.waw.pl/>

Estas organizaciones cuentan con experiencia en el apoyo a los recién llegados y pueden ayudarte a entender tus documentos, confirmar tu estatus y guiarte a través de los trámites relacionados con el empleo. Muchas de ellas también ofrecen servicios de traducción o asistencia multilingüe.

Si vive fuera de una gran ciudad, también puede recibir ayuda. La mayoría de las oficinas de voivodato cuentan con mostradores de información para extranjeros, y muchas organizaciones más pequeñas colaboran con ONG más grandes para ofrecer apoyo regional. La lista de oficinas de voivodato está disponible en: <https://www.gov.pl/web/gov/uw>.

Independientemente del tipo de apoyo que necesite —asesoramiento jurídico, información laboral, orientación sobre documentos o ayuda para comprender sus derechos—, en Polonia hay muchos servicios de confianza a su disposición. Acudir a ellos cuanto antes puede ayudarle a evitar problemas y garantizar que empiece a trabajar de forma segura y legal.

Preguntas frecuentes

Muchos refugiados y personas bajo protección tienen preguntas similares sobre el trabajo en Polonia. A continuación se ofrecen respuestas a algunas de las dudas más comunes, explicadas de forma sencilla y práctica.

1. ¿Necesito un permiso de trabajo para trabajar en Polonia?

En la mayoría de los casos, no. Si tienes el estatuto de refugiado, protección subsidiaria o protección humanitaria, no necesitas un permiso de trabajo. Tienes los mismos derechos a trabajar que un ciudadano polaco. Si estás bajo protección temporal, tampoco necesitas un permiso de trabajo. El único grupo que puede necesitar trámites adicionales son los solicitantes de asilo, que deben esperar seis meses antes de solicitar un certificado de autorización de trabajo.

2. ¿Puedo trabajar a tiempo completo o a tiempo parcial?

Sí. Tu derecho al trabajo no limita tus horas de trabajo. Puedes trabajar a tiempo completo, a tiempo parcial, con un contrato de duración determinada o con un contrato indefinido, dependiendo de lo que ofrezca el empleador.

3. ¿Puedo cambiar de empleador libremente?

Sí. Los refugiados, las personas bajo protección subsidiaria o humanitaria y las personas bajo protección temporal pueden cambiar de trabajo sin necesidad de solicitar nuevos permisos. Los solicitantes de asilo también pueden cambiar de empleador siempre que su certificado de trabajo siga siendo válido.

4. ¿Qué ocurre si caducan mis documentos?

Si tus documentos caducan, tu derecho a trabajar puede quedar suspendido hasta que los renueves. Comprueba siempre las fechas de caducidad con antelación y comienza el proceso de renovación en la Oficina de tu voivodato antes de la fecha límite. Si pierdes o te roban tus documentos, solicita inmediatamente la emisión de duplicados.

5. ¿Puedo trabajar mientras espero la resolución de mi solicitud de asilo?

Al principio no. Durante los primeros seis meses tras presentar su solicitud de asilo, no se le permite trabajar. Pasados los seis meses, si aún no se ha tomado una decisión, puede solicitar un certificado de autorización de trabajo. Este certificado le permite trabajar legalmente mientras espera el resultado de su caso.

6. ¿Tengo que informar al gobierno si empiezo un nuevo trabajo?

No. No es necesario que informe a las autoridades cuando empiece un nuevo trabajo. Sin embargo, es posible que su empleador tenga que realizar una sencilla declaración en línea si usted se encuentra bajo protección temporal. Este trámite es responsabilidad del empleador.

7. ¿Es seguro trabajar sin contrato?

No. Trabajar sin contrato puede suponer un riesgo para usted. Es posible que no reciba su salario o que no cuente con la protección adecuada en caso de accidente. Por ley, todos los trabajadores en Polonia deben tener un contrato por escrito. Si un empleador se niega a proporcionarle uno, debe solicitar ayuda a la Inspección Nacional de Trabajo: <https://www.pip.gov.pl>.

8. ¿Qué pasa si no hablo polaco?

Muchos lugares de trabajo en Polonia contratan a personal internacional y no exigen saber polaco al principio. Los empleadores suelen ofrecer formación o instrucciones en un lenguaje sencillo. También puedes utilizar aplicaciones de traducción. Algunas ONG ofrecen clases de polaco gratuitas para ayudarte a adaptarte más fácilmente.

9. ¿Dónde puedo denunciar problemas en el trabajo?

La Inspección Nacional de Trabajo (Państwowa Inspekcja Pracy) puede ayudarte con cuestiones como salarios impagados, condiciones inseguras o discriminación. Su página web es: <https://www.pip.gov.pl>. También puedes ponerte en contacto con organizaciones como Fundacja Ocalenie, Refugee.pl o ACNUR para recibir asesoramiento.

| Lista de verificación práctica para refugiados que se preparan para trabajar

Esta lista de verificación te ayuda a prepararte para un empleo legal en Polonia. Puedes utilizarla antes de solicitar un puesto de trabajo o de empezar un nuevo empleo.

- Conoce tu situación legal. Asegúrate de saber si eres un refugiado reconocido, si te encuentras bajo protección subsidiaria o humanitaria, bajo protección temporal o si eres un solicitante de asilo a la espera de una decisión.
- Reúne todos tus documentos. Esto incluye tu tarjeta de residencia, el certificado de protección temporal y la confirmación del PESEL, o tu certificado de autorización de trabajo si eres solicitante de asilo y han pasado seis meses.
- Comprueba que tus documentos sean válidos. Fíjate en las fechas de caducidad y solicita la renovación con antelación si es necesario. Las renovaciones suelen tardar, así que no esperes hasta el último momento.
- Prepara tu documentación de identidad. Lleva contigo tu pasaporte, documento de viaje o documento de identidad temporal, ya que los empleadores deben confirmar tu identidad antes de ofrecerte trabajo.
- Haz copias de tus documentos. Guarda fotocopias y guarda fotos nítidas en tu teléfono. Esto te protege en caso de que tus documentos se pierdan o se dañen.
- Comprueba tus datos de contacto. Asegúrate de que tu número de teléfono y tu dirección de correo electrónico sean correctos y fáciles de usar para los empleadores.

- Piensa en el tipo de trabajo que deseas. Ten en cuenta tus habilidades, tu experiencia y el tipo de trabajo que eres capaz de realizar físicamente. Esto te ayudará a solicitar puestos adecuados.
- Ten a mano tus documentos para mostrárselos a los empleadores. La mayoría de los trabajadores con protección no necesitan un permiso de trabajo, pero los empleadores deben confirmar tu derecho a trabajar.
- Conoce tus derechos en el trabajo. Debes recibir un contrato adecuado y que te paguen de forma justa. Si tienes dudas, puedes ponerte en contacto con la Inspección Nacional de Trabajo o con organizaciones de confianza para pedir ayuda.
- Guarda tus documentos en un lugar seguro. Guárdalos bien y evita llevarlos contigo si no es necesario. Si los pierdes o te los roban, solicita duplicados lo antes posible.

Seguir esta lista de verificación te ayudará a empezar a trabajar con confianza, de forma legal y segura en Polonia.